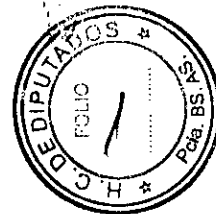




EXpte. D 270 /09-10



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Declárese de Interés Legislativo EL5º Concurso de Fotografía “¿Qué mostrarías como Patrimonio Cultural del Distrito I?” organizado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, distrito I.

Prof. Dr. EDUARDO CARLOS FOX
Diputado Provincial
Bloque Unión Peronista
H. C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTACIÓN

Desde hace cinco años, el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires del Distrito I, convoca a la comunidad de los 16 municipios que conforman el territorio del distrito, a participar del concurso de fotografía “¿Qué mostrarías como Patrimonio Cultural del Distrito I?”

El organismo que reúne a uno de los actores sociales especializados en lo que se refiere al conocimiento y cuidado del patrimonio cultural, lo entienden como “la representación de la memoria colectiva y los bienes que integran la materialización de esa memoria. Es decir, que se integra con todo aquello que, a través de la historia, fueron creando los hombres a fin de adaptarse al medio y organizar su vida socio- económica y cultural, y que se completa con lo que día a día, continúan produciendo los que viven en el presente”. (Mgter. Lic. Yoli A. Martín 2000)

“El Patrimonio Cultural, está compuesto de ejemplos materiales o tangibles, (monumentos y edificios antiguos, las obras de arte que guardan nuestros museos, los documentos históricos etc.), y manifestaciones espirituales, inteligentes o intangibles que representan la forma de ser y de pensar de los que los produjeron o producen (tradiciones, fiestas populares, juegos, celebraciones, métodos de trabajo, gastronomía popular etc.). Ambas formas patrimoniales, constituyen la cultura viva de un pueblo.

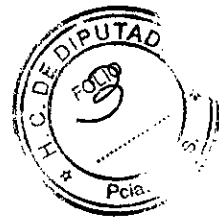
La valoración del Patrimonio, no significa sólo la consideración de sus bienes, como piezas de museo, sino, está referida más bien a la recuperación del mismo desde un punto de vista integral, asociado a un estilo de vida que hay que conservar, contado por los habitantes de ese lugar.”

Para fomentar este tipo de convocatorias abiertas, que valorizan la mirada que los ciudadanos tienen sobre el patrimonio que la sociedad misma ha construido, es que solicito a las Señoras y Señores Legisladores, acompañen con el voto afirmativo el presente **PROYECTO DE RESOLUCION.**

Prof. Dr. EDUARDO CARLOS FOX
Diputado Provincial
Bloque Unión Peronista
H. C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Anexo: Bases y Condiciones.

Título del concurso: ¿Qué mostrarías como Patrimonio Cultural del Distrito I?

Objetivo: Registrar y recopilar aquello que la comunidad entienda por Patrimonio Cultural. Se premiará la “creatividad” en su búsqueda.

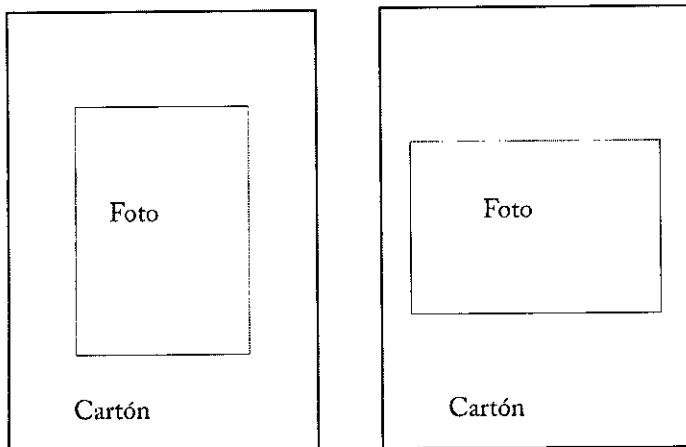
Participantes: Podrá participar público en general (mayor de 18 años) interesados en dejar registro de su visión de los valores del Patrimonio Cultural. No podrán participar los arquitectos que se encuentran elaborando las bases del concurso.

Condiciones de presentación: Será fotografía inédita de 20 cm x 30 cm. en copia color o blanco y negro, mate o brillo, impresas en papel fotográfico, se admiten imágenes digitales, tomas directas sin efectos especiales, montada en un cartón passport blanco de 35 cm x 50 cm. Centrada.

En el extremo inferior izquierdo el participante pondrá el título de la obra. La fotografía debe ser inédita y ser presentada individualmente, no se admite en grupo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Cada participante podrá presentar hasta tres obras en un mismo sobre cerrado de papel madera en el que se indicará el “seudónimo”, se adjuntará dentro del sobre otro sobre cerrado con el seudónimo a la vista el que contendrá: ficha de inscripción con los siguientes datos; apellido y nombres completos, seudónimo, tipo y número de documento, lugar de nacimiento, ocupación, dirección legal, teléfono, correo electrónico, identificación de lo fotografiado a modo orientativo: domicilio, nombre, autor, data.

En el reverso de cada obra presentada, el autor indicará:

1- Seudónimo

2- Redactará brevemente (máximo 400 caracteres) el criterio o motivo por el cual se seleccionó la toma, e indicará el municipio al que pertenece la misma este dato es imprescindible para la premiación.

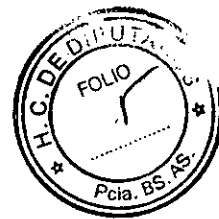
Las obras presentadas serán escaneadas por el Capba D1 para eventuales publicaciones y/o exposiciones, respetándose el nombre del autor y el derecho intelectual del mismo en caso de publicación.-

Apertura de recepción de trabajos: jueves 23 de octubre de 2009.-

Cierre: viernes 30 de octubre de 2009.-



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Entrega: Los trabajos deberán presentarse en forma personal en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Bs. As. Distrito I, calle 10 n° 689 e/ 45 y 46, La Plata, hasta el día 30 de octubre de 2009 de 16 hs a 20 hs.-

Comunicación: El resultado del concurso se hará público a través del boletín electrónico, telefónicamente y en toda publicación grafica del CAPBA DI, así como también en las carteleras de la Institución y en las delegaciones del interior del distrito

Premio: Las fotografías seleccionadas serán premiadas con su publicación. Se entregarán certificados a todos los participantes, diplomas a las fotografías seleccionadas y se premiará de acuerdo al siguiente detalle:

- 1º Premio: Viaje a Uruguay para dos personas, destino Montevideo. Incluye pasajes en Buquebus, estadía (3 días y 2 noches), media pensión y traslados.
- 2º Premio: orden de compra por valor de \$300 en filtros para cámara fotográfica en el local comercial Kinecolor.-

Consideraciones generales: El CAPBA DI se reserva todos los derechos para exponer y publicar total o parcialmente las obras presentadas. La sola participación en la convocatoria significa la aceptación de las normas del mismo.

El CAPBA DI se reserva el derecho de resolver en forma inapelable cualquier situación no prevista en el presente reglamento.

Jurados: Arquitectos-fotógrafos Vicente Viola y Jorge Semilla, miembro del Consejo Directivo, miembro del Programa de Protección del Patrimonio del Distrito 1.

Responsabilidad: La entidad organizadora se reserva el derecho de resolver en forma inapelable cualquier situación no prevista en el presente



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

reglamento. La sola presentación de obras a este concurso implica por parte de los participantes el conocimiento y aceptación de lo expuesto.-

El material presentado constituirá el archivo fotográfico distrital. El mismo será utilizado en las distintas piezas de comunicación de nuestra Institución.

Organizan: Colegio de Arquitectos Distrito 1 Comisión Programa Protección de Patrimonio (PPP).-

Auspiciantes: Municipalidad de La Plata, Brandsen, Cañuelas, Chascomús Dolores, Monte, Dirección de Cultura de la Municipalidad de Berisso, Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ensenada, Dirección de Cultura de la Municipalidad de San Vicente, Escuela de Arte de Berisso, Grupo Habitat, Kinecolor, L.E.M.I.T –Laboratorio de Ensayo de Materiales e Investigaciones Tecnológicas, Escuela Superior de Formación Fotográfica.